

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 01324 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado al abogado José Iván Suarez Escamilla como apoderada de la entidad ejecutante, hace dicho profesional, en el escrito visto en los archivos 5 a 7 el archivo 43 del expediente digital.

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a constituir apoderado y realice las diligencias tendientes a notificar al ejecutado del auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a19e26d987cd24ce6c73395d17b5ff2da2eaf52a360f00904da495652c28b**

Documento generado en 21/10/2023 02:26:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>